

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio

Puebla

Asamblea ~~CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ~~

20220023166600CN

NOTARIO PÚBLICO NO. 11

Número Único de Documento

PUEBLA, PUE

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2019012997
 Por instrumento No. 19401 Volumen: 293
 De fecha: 16/08/2022
 Formalizado ante: Notario Público
 Nombre: César José Sotomayor Sánchez No. 11
 Estado: Puebla Municipio: Puebla

Consta que a solicitud de: FERNANDO HERNANDEZ PEREZ
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

 General Especial

En caso de asamblea general

 Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 01/08/2022

se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva	
EDFILO	VAZQUEZ	GUTIERREZ		ADMINISTRADOR UNICO		

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades						
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades	
ALFREDO RAFAEL	GARCIA	ROMERO		ADMINISTRADOR UNICO	le son otorgados todas y cada una de las facultades descritas en los estatutos sociales, los cuales se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.	



Inscripción vía web inmediata

20220023166600CN 15

Número Único de Documento

*Osk2s1P08tBz78A0glAtmqecXYXzrOwLZa3KCMAl2MhFmWgXeVWm3PADGAGd/5Dpu96ARrpd
*ZarX9FvKCb5R2wV4cE60mqV7r13e3DjT96Iwq10qbNZ37/2HXJr915SPICp/ZXA==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Adan Nava Martinez

>25171401 316u4zfvNOflLov+bC7JEJfKH2Bs=|

Swew/Bj9HEOdXKlhuvw4Fj7I4YDfMrVdHs1TVpGCTERsWKjuQaWpbwZNIKmxNQx3x+Ok7ANMhCFLKIVGJ8FsnKGICN5EQ

+EYu9hR2qtutlxEL7D0A/LOL7W/b6ZkEE6WBGtHAlb/TfrcY4b+HDGTKA1fY8Psbaw/

F3DtrMzkZB4JBGPpml20fc8Totu57ktKPY2AAv6zpV6mDgSUQQD3mKICYCyvZPzAd57vYr4Sxz1XybiwONZPuQWW9QV02Ea

+I7nrkPcfV3Or0xhMNnn/jaYkiykjuCa22pqvYquuvtO6VdZxbiBLB6by3E/jPIrOHEGikf3KIK0PmXKOg==

Lic César José

Notario Público

Puebla

PUE

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio



Puebla

Inscripción vía web inmediata

SÁNCHEZ
11

20220023166600CN

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019012997	BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200231666	26/09/2022 02:22:49 T.CENTRO	CESAR JOSE SOTOMAYOR SANCHEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
19401	Escritura
Fedatario / Autoridad Cesar José Sotomayor Sánchez	

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019012997	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	26/09/2022 02:22:49 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	26/09/2022 02:22:49 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	26/09/2022 02:22:49 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21940548	26/09/2022 02:22:19 T.CENTRO	\$2,260.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Adan Nava Martinez

Firma

91d53bb6ac0b6d50e7ad543972f62ad08ea5e228

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220926190712.513Z

AHppo1ePoyalR3VN508VVKEjFpNsy01XvjvqH605SC7J5S+I6CHnALvmMU6pWC2PBUj
4IPm5nJgEE n76XYDx6+VbY6hGPugsL0Zru/BqMSFZz09w5qQQ8jyWRrvY6+bJyeeW77Ek8hIO
+0HOFI6g6dNwplzaFeQu5wXSOcgpXR+Sgzfz8IW9z7wBMh4QV+0xW

y en su caso proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio para que surta sus efectos legales ante terceros.

VI.- LECTURA, ACEPTACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS.

Acto seguido la presidente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar, manifestando que a la fecha de la celebración de la presente asamblea se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, así como no tener pasivos laborales y al no haber tal, se dio por terminada la asamblea leyéndose al efecto la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes y fue firmada para constancia por todos los presentes.

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza a las catorce horas del mismo día de su inicio.

TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ

YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ

Lic. Cessa.
Notario
Púb.
P

JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS

ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO

FERNANDO HERNANDEZ PEREZ



...nuevo administrador único, el señor ALFREDO RAFAEL GARCIA agradece en este acto la propuesta de ser nombrado como administrador único, así mismo el presidente informa que para efectos de la separación de la sociedad de la señora YOHANA ~~JOSE SOTOMAYOR SANCHEZ~~ SANCHEZ es necesario nombrar un nuevo comisario, por ~~ESTARIO PUBLICO NO. 11~~ PUEBLA, PUE que se propone la designación de JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, como nuevo comisario de la Sociedad.

Una vez manifestado lo anterior, pone a consideración de la Asamblea el presente punto y una vez discutido por los socios, se toma el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se aprueban los nombramientos de administrador único del señor ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO, y como nuevo comisario al señor JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, quienes estando presentes en este acto aceptan el cargo reiterando su fiel desempeño; a ~~mayor Sánchez~~ quien le son otorgados todas y cada una de las facultades ~~de la Notaría~~ descritas en los estatutos sociales, los cuales se dan aquí por ~~ro de~~ reproducidos como si se insertasen a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Pasando a tratar el quinto punto del orden del día, el presidente de la asamblea hace del conocimiento de la asamblea la necesidad de nombrar un DELEGADO ESPECIAL que comparezca ante cualquier fedatario para la protocolización de la presente asamblea.

Después una breve deliberación, la asamblea por unanimidad de votos toma los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se nombra al señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ como DELEGADO ESPECIAL de la asamblea para que acuda ante cualquier fedatario público de su elección para que protocolice la presente asamblea

Pasando al tercer punto de la Orden del Día, el presidente de la asamblea manifiesta que en este acto se encuentra los señores **ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS**, quienes habiendo manifestado el deseo de pertenecer como socios accionistas de la sociedad, ya que es su deseo participar en las actividades que desempeña la sociedad en relación a su objeto social, por lo tanto pide a los asistentes que analicen su propuesta que en este acto solicitan, así mismo TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, habiendo manifestado su deseo de ceder sus acciones, la asamblea después de unos minutos resuelve por unanimidad de votos en aceptar a partir de esta fecha la cesión de acciones y admitir como nuevos socios accionistas a los señores **ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS**, dándole la más cordial bienvenida e invitándole a permanecer, y como consecuencia de la cesión de acciones el cuadro respectivo del capital social mínimo fijo queda a partir de esta fecha representado de la siguiente forma:

Notario Público
PUFB

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL FIJO	MONTO
ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO	45	\$ 45,000.00
JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS	45	\$ 45,000.00
TOTAL	90	\$ 90,000.00

IV.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO, Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO.

En cuanto al cuarto punto de la orden del día, el señor TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ, toda vez que ha dejado de ser accionista de la misma, manifiesta su deseo de dejar al cargo que ostentaba dentro de la sociedad, por lo que, una vez discutida la solicitud, se aprueba la renuncia al cargo de administrador único, así mismo se propone que el señor ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO, sea nombrado



Basando al primer punto de la Orden del Día, el presidente de la Asamblea da fe de estar presente el cien por ciento (100%) de las acciones que integran el capital social de "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" S.A. DE C.V., en vista de lo anterior, el presidente JOSÉ SOTOMAYOR SANCHEZ, en la procedencia de declarar legalmente instalada la Asamblea general Extraordinaria de Accionistas, para discutir los asuntos mencionados en la orden del día, después de revisar la lista de asistencia, la Asamblea se da como legalmente instalada.

II.- RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DE TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTENCIÓN DE CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS.

Basando al segundo punto de la Orden del Día, el presidente de la Asamblea manifiesta que en este acto se encuentran los señores TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, quienes desean hacer cesión de derechos de la totalidad de sus acciones del capital fijo de los que son titulares, a los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, a razón a que por el momento ya no les es posible dedicarle tiempo a la sociedad preguntando a los socios si no tienen algún inconveniente en que se haga esta transmisión, argumentando los presentes que están de acuerdo, motivo por el cual los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, declaran que está en la mejor disposición de hacer adquisición de las mismas a razón de ser socios nuevo y no cuenta con acción alguna, por lo que una vez deliberado se acepta la renuncia voluntaria y la cesión de acciones de los señores TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

En vista del informe dado por los escrutadores, el presidente declara legalmente instalada la Asamblea por estar representada en este acto la totalidad de las acciones de la sociedad y por tanto por validados los acuerdos que en ella se tomen.

A continuación, se procede por parte de la secretaria a dar lectura de la siguiente:

----- "ORDEN DEL DÍA" -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

II.- RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DE TEÓFILO VÁZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTENCIÓN DE CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS.

Notario José
Titular
Pública
PUF

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

IV.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO, Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

VI.- LECTURA, ACEPTACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS.

Acto continuo se procede al DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022.

SAR JOSÉ SOTOMAYOR SANCHEZ, Notario Público No. 11, Puebla, siendo las diez horas del día Primero de agosto del año dos mil veintidós, estando constituidos en el domicilio social de la Sociedad denominada "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los señores TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ accionistas de la Sociedad, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, y con la comparecencia del señor ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO, JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS y FERNANDO HERNANDEZ PEREZ para los efectos que se citan más adelante, sin previa Convocatoria en virtud de encontrarse la totalidad de las acciones que representan el 100% del Capital Social en términos de lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios de la Empresa expresan su consentimiento en que la presente acta de Asamblea se desahogue.

Acto seguido se procede a designar a la mesa directiva de la presente asamblea, por acuerdo unánime se designa como presidente al señor TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ, como secretario a la señora YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, y como escrutador al señor ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO, quienes aceptan el cargo y protestan su fiel desempeño.

Procediendo los escrutadores a levantar la lista de asistencia, para la celebración de la presente asamblea, resultando:

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL
TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ	45	\$ 45,000.00
YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ	45	\$ 45,000.00
TOTAL	90	\$ 90,000.00

limitaciones, o los poderes serán especiales;-----

VI.- Los notarios insertarán la fracción o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la notaría a su cargo.-----

Artículo 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes:-----

I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley.-----

Artículo 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieran con arreglo al artículo 2440, fracción I; pero si no se quiere conferir alguna de ellas, se consignarán las limitaciones en la misma escritura.-----

----- CODIGO CIVIL FEDERAL -----

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

----- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO -----

Artículo 9o.- La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere:-----

I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y -----

II.- Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante.-----

En el caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, y en el de la fracción II, sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida.-----

En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.-----

YO, EL ABOGADO RAÚL ANTONIO REYNA ASOMOZA, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE DE ESTA CAPITAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, HAGO CONSTAR QUE ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DE ESTA NOTARIA A QUE ME REMITO, Y SE EXPIDE PARA BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN DOS FOJAS UTIL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE CONSTAN DE VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.-----



R. Reyna



CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 11
PUEBLA, PUE

LIC. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 11
PUEBLA, PUEBLA.



14985

letra, por lo que formalmente que dicha personalidad no le ha sido enmendada ni en forma alguna modificada.

El señor **FERNANDO HERNANDEZ PEREZ** manifiesta que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **BCS190211RK4**.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- La verdad del acto.

II.- Que ante mí compareció la otorgante, quien tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la celebración de este acto y por sus datos generales manifestó ser.

FERNANDO HERNANDEZ PEREZ, mexicano por nacimiento, originario Puebla, Puebla, donde nació el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, soltero, abogado, con domicilio en calle General Antonio Álvarez, número cincuenta y cinco, Fraccionamiento Héroes de Puebla, Puebla, Puebla, código postal 72495, con Clave Única de Registro de Población HEPF860618HPLRRR07, con Registro Federal de Contribuyentes HEPF860618NH1 quien se identifica con su Credencial para votar con número de folio IDMEX 1489282732, expedido por el Instituto Nacional Electoral, en la que consta su fotografía y firma.

III.- Que para efectos de lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado en vigor, el otorgante se identificó plenamente ante el suscrito Notario y de cuya identificación se tomó fotocopia que certificada se agrega al apéndice de esta escritura para documentarla con la letra respectiva y, forme parte de los testimonios que de ella se expidan.

IV.- Que el compareciente es mexicano por nacimiento, e hijo de padres mexicanos; y con relación al pago del Impuesto sobre la Renta, declara: estar al corriente sin acreditarlo, así como su representada, cuyos Registros Federal de Contribuyentes se toman copia fotostática que certificada se agregan al apéndice de esta escritura y a los testimonios que de ella se expidan.

V.- Que para dar cumplimiento con lo dispuesto en el apartado B fracción IX y apartado D Fracción V del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, hago constar que me cerciore que las claves de Registro Federal de Contribuyentes descritas en el acta de asamblea que presenta el delegado en este momento y concuerdan con las Cédula de Identificación Fiscal o Constancias de Situación Fiscal respectiva que me presenta y las cuales agrego al apéndice de la presente escritura para todos los efectos legales.

VI.- Que habiendo leído a la compareciente el contenido de la presente escritura, explicándole el valor, fuerza y alcances legales de su contenido, manifestó su conformidad ratificándolo y firmándolo, Ante Mí para constancia el mismo día de su otorgamiento, declarando bajo protesta de decir verdad que la firma que estampa es la que utiliza en todos sus actos jurídicos y estampa la huella digital del Índice de su mano derecha para mayor abundamiento, autorizándola definitivamente el día de su otorgamiento por no tener carga fiscal alguna. Doy Fe. - La firma de los comparecientes. - Rúbricas. - Ante mí. - la firma ilegible del Lic. César José Sotomayor Sánchez. - Rúbrica. - El sello de autorizar de esta Notaría.

Autorizo definitivamente la presente escritura el día de su otorgamiento por no tener carga fiscal. La firma ilegible del Lic. César José Sotomayor Sánchez.- Rúbrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.

INSERCIÓNES

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

Artículo 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones:

I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna;

II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas;

III.- En los mandatos generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el mandatario tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos;

IV.- Dentro de las facultades a que se refiere la fracción anterior, no se comprende la de hacer donaciones;

V.- Cuando se quisieren limitar las facultades de los mandatarios, en los casos a que se refieren las tres primeras fracciones anteriores y la primera parte del artículo 2481, se consignarán las

No.
11090

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

II.- RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DE TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTENCIÓN DE CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS. Pasando al segundo punto de la Orden del Día, el presidente de la asamblea manifiesta que en este acto se encuentran los señores TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, quienes desean hacer cesión de derechos de la totalidad de sus acciones del capital fijo de los que son titulares, a los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, a razón a que por el momento ya no les es posible dedicarle tiempo a la sociedad preguntando a los socios si no tienen algún inconveniente en que se haga esta transmisión, argumentando los presentes que están de acuerdo, motivo por el cual los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, declaran que está en la mejor disposición de hacer adquisición de las mismas a razón de ser socios nuevo y no cuenta con acción alguna, por lo que una vez deliberado se acepta la renuncia voluntaria y la cesión de acciones de los señores TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ.

-III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS. Pasando al tercer punto de la Orden del Día, el presidente de la asamblea manifiesta que en este acto se encuentra los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, quienes habiendo manifestado el deseo de pertenecer como socios accionistas de la sociedad, ya que es su deseo participar en las actividades que desempeña la sociedad en relación a su objeto social, por lo tanto pide a los asistentes que analicen su propuesta que en este acto solicitan, así mismo TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, habiendo manifestado su deseo de ceder sus acciones, la asamblea después de unos minutos resuelve por unanimidad de votos en aceptar a partir de esta fecha la cesión de acciones y admitir como nuevos socios accionistas a los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, dándole la más cordial bienvenida e invitándole a permanecer, y como consecuencia de la cesión de acciones el cuadro respectivo del capital social mínimo fijo queda a partir de esta fecha representado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	RFC	ACCIONES CAPITAL FIJO	MONTO
ALFREDO RAFAEL GARCÍA ROMERO	GARA830315FS1	45	\$ 45,000.00
JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS	ROCJ851125T79	45	\$ 45,000.00
TOTAL		90	\$ 90,000.00

IV.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO, Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO. (...) ÚNICO: Se aprueban los nombramientos de administrador único del señor ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO, y como nuevo comisario al señor JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, quienes estando presentes en este acto aceptan el cargo reiterando su fiel desempeño; a quien le son otorgados todas y cada una de las facultades descritas en los estatutos sociales, los cuales se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA. (...) ÚNICO: Se nombra al señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ como DELEGADO ESPECIAL de la asamblea para que acuda ante cualquier fedatario público de su elección para que protocolice la presente asamblea y en su caso proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio para que surta sus efectos legales ante terceros.

VI.- LECTURA, ACEPTACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS...

SEGUNDA. - Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de este otorgamiento serán cubiertos por la Sociedad

PERSONALIDAD

El señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ manifiesta que concurre a este otorgamiento en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada el día primero de agosto de dos mil veintidós, misma que obra ya anexa al apéndice de esta escritura, la cual se da aquí por reproducida como si se insertase a la



LIC. CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 11
PUEBLA, PUEBLA.

3305

VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES. -----
INSTRUMENTO NÚMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO. -----

EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el mes de agosto de dos mil veintidós, Yo, el abogado CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Once de esta Capital, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio, procedo a redactar la escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la persona moral denominada "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", a solicitud del señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea, conforme a las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

Para los efectos de las declaraciones que el compareciente hará en este instrumento, procedí a protestarlo para que se conduzca con verdad, apercibiéndolo de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad y quedo entendido del contenido del artículo 254 fracción primera del Código Penal para el Estado de Puebla, vigente. -----

----- DECLARACIONES -----

A.- Que otorga su consentimiento en términos de los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los particulares, en lo referente al tratamiento de los datos personales que constan en este instrumento, y autoriza que los mismos pueden ser proporcionados a las autoridades competentes, entre ellos a las tributarias, judiciales y registros públicos, al igual que a las personas que tengan y acrediten interés legítimo en los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

B.- Que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario. -----

C.- De conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla en vigor, el compareciente ha convenido previamente con el suscrito notario los honorarios que se devenguen de la presente escritura y, con los cuales está de acuerdo. -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que por Instrumento número once mil cuatrocientos sesenta y uno, volumen número ciento diecinueve, de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, cuyo testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, bajo el FME N-2019012997, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en la cual se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" conforme a las leyes del país, con domicilio en la Ciudad de Puebla, con una duración de noventa y nueve años, de nacionalidad Mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, con un capital mínimo fijo de \$90,000.00 M.N (noventa mil pesos cero centavos moneda nacional). -----

II.- Que en este momento el compareciente me exhibe un acta compuesta de TRES fojas útiles por su anverso y reverso, la cual contiene una Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día primero de agosto de dos mil veintidós, la cual es materia de la presente protocolización debidamente firmada por todos los Socios, y agrego al apéndice de este instrumento para que su contenido salga inserto en el testimonio que del mismo se expidan. -----

De los documentos descritos anteriormente se toma fotocopia que certificada se agrega al apéndice de comprobante del presente instrumento para su inserción, incorporación o reproducción en los testimonios que del mismo se ministren, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Expuestos los anteriores antecedentes, el compareciente otorga las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- El señor FERNANDO HERNANDEZ PEREZ en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día primero de agosto de dos mil veintidós, solicita del suscrito Notario la Protocolización de dicha acta, manifestando bajo protesta de decir verdad que las firmas que calza el Acta fueron puestas de puño y letra por quienes en ella intervinieron; por lo que Yo, el Notario accediendo a la solicitud formulada, Protocolizo la propia acta, misma que se encuentra agregada al apéndice de esta escritura, la cual se da aquí por reproducida, y, por tanto queda elevada a la categoría de escritura pública, y que en su parte conducente establece la siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----



No.
11091

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE Y
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

VOLUMEN 293

INSTRUMENTO 19401

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", A SOLICITUD DEL SEÑOR
FERNANDO HERNÁNDEZ PÉREZ.-----

TITULO PARA: "BASSTEN CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

FECHA DE ESCRITURA
16 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE TESTIMONIO
16 DE AGOSTO DE 2022

19401
16 Ago/22
César So se
Sotomayor
Sanchez.
Not II
Pueblo.



Asamblea

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)
el presidente de la asamblea manifiesta que en este acto se encuentra los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, quienes habiendo manifestado el deseo de pertenecer como socios accionistas de la sociedad, ya que es su deseo participar en las actividades que desempeña la sociedad en relación a su objeto social, por lo tanto pide a los asistentes que analicen su propuesta que en este acto solicitan, así mismo TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, habiendo manifestado su deseo de ceder sus acciones y admitir como nuevos socios accionistas a los señores ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO y JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS, dándole minutos resuelve por unanimidad de votos en aceptar a partir de esta fecha la cesión de acciones el cuadro respectivo de la más cordial bienvenida e invitándole a permanecer, y como consecuencia de la cesión de acciones el cuadro respectivo del capital social mínimo fijo queda a partir de esta fecha representado de la siguiente forma: ACCIONISTA ACCIONES CAPITAL FIJO MONTO ALFREDO RAFAEL GARCIA ROMERO 45 \$ 45,000.00 JUAN YAMIZEL ROSAS CASARRUBIAS 45 \$ 45,000.00 TOTAL 90 \$ 90,000.00

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA. II.- RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DE TEÓFILO VAZQUEZ GUTIERREZ y YOHANA ESTELA ORTIZ SÁNCHEZ, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTENCIÓN DE CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LOS SOCIOS. III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SOBRE EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS. IV.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO, Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO. V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA. VI.- LECTURA, ACEPTACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)
mexicano por nacimiento, originario Puebla, Puebla, donde nació el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, soltero, abogado, con domicilio en calle General Antonio Álvarez, número cincuenta y cinco, Fraccionamiento Héroes de Puebla, Puebla, Puebla, código postal 72495, con Clave Única de Registro de Población HEPF860618HPLRRR07, con Registro Federal de Contribuyentes HEPF860618NH1

Datos de inscripción

NCI

202200231666

Fecha inscripción

26/09/2022 02:07:12 T.CENTRO

Fecha ingreso

26/09/2022 02:22:49 T.CENTRO

Responsable de oficina

Adan Nava Martinez

